

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

FUENLABRADA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da publicidad al siguiente Acuerdo de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHAS 12, 19 Y 23 DE DICIEMBRE DE 2025

Delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2025 a D. Francisco Manuel Paloma González.

... “En base a los antecedentes descritos y en virtud de los fundamentos jurídicos expuestos, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero. Delegar en don Francisco Manuel Paloma González, en su calidad de concejal-delgado de Economía, Hacienda y Administración Pública, la aprobación del gasto correspondiente al suministro de “Gasóleo Tipo C” para la calefacción de los colegios públicos y otras dependencias municipales a través del Sistema de Gestión de Compras Centralizada de la Comunidad de Madrid.

Segundo. Notificar la presente resolución al interesado”.

Delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de diciembre de 2025 a D.ª Ana María Pérez Santiago

... “En base a los antecedentes descritos y en virtud de los fundamentos jurídicos expuestos, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero. Revocar la anterior delegación efectuada en D. Francisco Manuel Paloma González relativa la aprobación del gasto correspondiente al suministro de “Gasóleo Tipo C” para la calefacción de los colegios públicos y otras dependencias municipales a través del Sistema de Gestión de Compras Centralizada de la Comunidad de Madrid.

Segundo. Delegar en doña Ana María Pérez Santiago, en su calidad de concejala-delegada de Educación y Mayores, la aprobación del gasto correspondiente al suministro de “Gasóleo Tipo C” para la calefacción de los colegios públicos y otras dependencias municipales a través del Sistema de Gestión de Compras Centralizada de la Comunidad de Madrid.

Tercero. Notificar la presente resolución a los interesados”.

Delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de diciembre de 2025 a D.ª Mónica Sebastián Pérez

... “En base a los antecedentes descritos y en virtud de los fundamentos jurídicos expuestos, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero. Delegar en doña Mónica Sebastián Pérez, concejala-delegada en materia de urbanismo, movilidad y participación ciudadana, las competencias atribuidas a este órgano en virtud de los apartados 2 y 3 del artículo 194 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en materia de disciplina urbanística.

La presente delegación conlleva la facultad de resolver los recursos de reposición interpuestos contra los actos dictados en la materia delegada.

Segundo. Notificar la presente resolución a la interesada.

Tercero. Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Fuenlabrada, a 9 de enero de 2026.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Eulalio Ávila Cano.

(03/248/26)

